



**DECRETO N° 0907**

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

**VISTO:**

Los Expedientes SGC N° 3824-O-02 y agregado SGC N° 10095-M-02 y la Resolución N° 0472 de fecha 28 de noviembre de 2002 emanada de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se instruyó Información Sumaria tendiente a determinar los motivos por los cuales no se denunció en tiempo y forma a la compañía aseguradora CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A., el deceso de la asegurada Olave Alexia Abril, ocurrido el día 10-06-97;

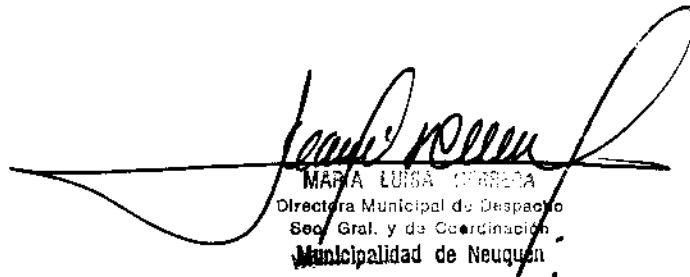
Que la nombrada era hija del agente OLAVE OMAR OSCAR, L.P. N° 5561, quien elevara reclamo administrativo por pago de seguro colectivo familiar, el cual se resolvió favorablemente por Decreto N° 1329/02;

Que a fs. 96/107 obran las conclusiones sumariales de las cuales surge que se ha realizado un exhaustivo análisis de la documentación obrante en los expedientes, como así también de las declaraciones de las agentes que se desempeñaban en la División Legajos de la Dirección de Personal, concluyendo el Instructor que no existe prueba fehaciente de que el señor Olave haya presentado oportunamente (año y día) la respectiva partida de defunción de su hija Alexia y manifiesta una serie de consideraciones que deberían haber tenido en cuenta las áreas pertinentes de la Dirección de Personal, para el seguimiento de la documentación que ingresa a la misma;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 322/03), manifestando que el procedimiento fue llevado conforme a la normativa vigente (Decreto N° 0613/02- Ordenanza N° 7694), sugiriendo la remisión de los actuados a la Secretaría General y de Coordinación a los efectos de que, en caso de compartir el criterio sustentado por la Instrucción, se proceda a dictar la norma legal de finalización de las actuaciones sumariales;

Que el señor Secretario General y de Coordinación gira el expediente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Que por Informe N° 576/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se dé por finalizada la Información Sumaria, en concordancia con el Dictamen N°

  
MARÍA LUISA CORREDA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

322/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Sumarios Administrativos, del Anexo I, Título III: de la Información Sumaria, Artículo 14º) del Decreto Nº 0613/02;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR POR CONCLUIDA** la Información Sumaria instruida por ----- Resolución Nº 0472/02 de la Secretaría General y de Coordinación, tendiente a determinar los motivos por los cuales no se denunció en tiempo y forma a la compañía aseguradora CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A., el deceso de la asegurada Olave Alexia Abril, ocurrido el día 10-06-97, en base al curso seguido en las actuaciones y en concordancia con el Dictamen Nº 322/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Sumarios Administrativos, del Anexo I, Título III: De La Información Sumaria, Artículo 14º) del Decreto Nº 0613/02; en virtud de lo requerido por Informe Nº 576/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan, como así también por el área respectiva procedase al archivo de las actuaciones.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA LOISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1 424  
Fecha: 01 / 08 / 03